



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 2017.

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la obra de ejecución de los trabajos complementarios que por interferencias de cañerías de la concesionaria "Agua y Saneamientos Argentinos S.A.", se removieron del predio ubicado en Comodoro Py 2002; y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución nro. 2868/2015 se contrató a "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.-TEXIMCO S.A.- II UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS", en adelante la "contratista", para la ejecución de los trabajos referidos en el visto.

II. Que por resolución nro. 4104/2016 se aprobó una ampliación de plazo de obra por ochenta y cuatro (84) días, derivando la fecha de terminación al 30 de diciembre de 2016.

III. Que a fs.1258/1259 obran las copias de las Notas de Pedido nro. 80 y 84 presentadas por la

contratista, mediante las que solicita ampliación de plazo de ejecución de obra en veintitrés (23) días, de los cuales sólo siete (7) días corridos se encuentran justificados técnicamente por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal (confr. informe de fs. 1260/1261).

IV. Que a fs. 1262/1263 la contratista renuncia a todo reclamo por gastos improductivos o de cualquier otra naturaleza basado en la ampliación de plazo de obra que por la presente se aprueba.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar la ampliación de plazo de obra por siete (7) días corridos a partir del 31 de diciembre de 2016, derivando la fecha de terminación al 6 de enero de 2017.

2) Aceptar la renuncia de "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.-TEXIMCO S.A.- II UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS" de todo reclamo por gastos improductivos o de cualquier naturaleza que pudieran corresponder en virtud de la ampliación de plazo de obra que por la presente se aprueba.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese, comuníquese, notifíquese a la contratista, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hágase saber a la Subdirección de Infraestructura y gírese a la Dirección de Administración.

lp
D

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION